



Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

DECRETO NÚMERO 1288 DE 2026

(25 AGO 2026)

"Por el cual se efectúa un encargo Interinstitucional en la Fiduciaria La Previsora S.A. FIDUPREVISORA."

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y las previstas en los artículos 2.2.5.1.1, 2.2.5.5.41, 2.2.5.5.43, 2.2.5.5.45 del Decreto 1083 de 2015, y

DECRETA

Artículo 1°. Encargo Interinstitucional. Encargar a partir de la fecha, al doctor **ANDRÉS MAURICIO CERVANTES DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.843.870, actual Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 1045 Grado 13 de la Superintendencia de Sociedades, en el empleo de Presidente de la Fiduciaria La Previsora S.A. **FIDUPREVISORA**.

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese el presente Decreto a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

25 AGO 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ